

Tacna,

07 OCT. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 447 -2021-D-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES(AS) DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN

Presente.-

ASUNTO : PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 35-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, la Dirección Regional de Educación, pone a su disposición la directiva de la referencia, con la finalidad de normar las acciones, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria, para la organización, ejecución y evaluación de actividades de promoción de hábitos de alimentación saludable en las instituciones y programas educativos del ámbito de la jurisdicción de Tacna, con motivo de celebrarse el 16 de octubre el "Día Mundial de la Alimentación".

Para ello, se ha programado también la realización de un concurso de presentación de platos con alimentos saludables, para la prevención de enfermedades, que considera la presentación de la receta y presentación del plato en un video, incluyendo alimentos regionales, tomando en cuenta principalmente el aporte nutricional, originalidad y creatividad para contribuir a la buena salud y mejora de los hábitos de consumo, evitando aquellos alimentos que perjudican la salud en todas las etapas de vida;

LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS

- o La inscripción se realizará del 01 al 11 de octubre, remitiendo el formulario N°01 de las Bases, vía correo electrónico.
- o Una vez realizada la inscripción no se podrá cambiar la receta.
- o Se comunicará a los delegados de la institución o programa educativo, la recepción del formulario de inscripción.
- o ADJUNTO DIRECTIVA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
01/10/2021 11/10/2021	al 8:30 a.m. a 17:30 p.m.	inscripciones	jaimemendoza@aw.gob.pe jakelinechoquecota@aw.gob.pe
12/10/2021 13/10/2019	al 10:00 a.m.	Evaluación de las preparaciones	Mediante el jurado calificador.
15/10/2019	4:00 p.m. a 06:00p.m	Exposición del video de platos ganadores	Se realizará la difusión del link mediante la página Web de la DRET

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DIRECTIVA N° 35 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN"

I.- FINALIDAD:

La presente directiva tiene como finalidad normar las acciones, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria, para la organización, ejecución y evaluación de actividades de promoción de hábitos de alimentación saludable en las instituciones y programas educativos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna, con motivo de celebrarse el 16 de octubre el "Día Mundial de la Alimentación".

II.-OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general:

Promover y difundir actividades de promoción de hábitos de alimentación saludable en conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación", en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Fomentar en las instituciones y programas educativos, actividades que promuevan los hábitos de alimentación saludable, para desarrollar una cultura para la conservación de la salud, con estrategias de generación y protección de estilos de vida y entornos saludables de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria.
- 2.2.2. Promover acciones que orienten a los estudiantes al logro de aprendizajes fundamentales en salud, mejorando su calidad de vida, promoviendo cambios de comportamiento, actitudes, habilidades y destrezas en el cuidado de su salud con la participación activa de las madres, padres y/o apoderados.
- 2.2.3. Sensibilizar a la comunidad educativa y población en general, sobre la importancia de la nutrición y alimentación a partir del uso eficiente de alimentos saludables.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento DS N° 004-2013-ED.
- 3.4. Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños y Niñas y Adolescentes.
- 3.5. Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las I.E. Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- 3.6. Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2016-ED.
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS. "Crean el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS "Modifica el segundo párrafo del Artículo 1° del DS N° 008-2012-MIDIS.
- 3.9. Decreto Supremo N° 006-2018-MIDIS – Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012- MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para precisar su público objetivo e incorporar dentro de su ámbito de cobertura la prestación



del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada - FAD y/o Modelos de Servicios Educativos

- 3.10. Decreto Supremo N° 008-2019-MIDIS "Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 3.11. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que Aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.12. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.13. Resolución de Dirección Ejecutiva. N° 337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW versión N° 05.
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba los "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba, la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 3.17. Resolución Vice Ministerial 273-2020.MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 3.18. Resolución Directoral Regional N°000052-2021, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2021.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones y programas educativos.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna y las UGEL son los responsables de organizar, ejecutar, evaluar y adoptar las estrategias institucionales más convenientes para el desarrollo de las actividades por el "Día Mundial de la Alimentación".
- 5.2. Los directores(as) de las instituciones educativas del nivel inicial y primaria, así como las docentes coordinadoras de PRONOEI son los responsables de promover, coordinar y garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 5.3. La unidad territorial Tacna de PNAE "Qali Warma" en coordinación con el sector salud y el sector agricultura, brindarán el asesoramiento y apoyo a las actividades plasmadas a desarrollar en la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Las instituciones y programas educativos, usuarios del PNAE "Qali Warma", tienen la obligación y responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades programadas por el "Día Mundial de la Alimentación".
- 6.2. Las instituciones y programas educativos, mediante los Comités de Alimentación Escolar (CAE), serán los responsables de generar espacios de sensibilización, promoviendo la organización y ejecución de las siguientes actividades sugeridas, con énfasis en el mes de octubre:
 - ✓ Concurso de presentación de platos con alimentos saludables para la prevención de enfermedades, incluye la presentación de la receta y presentación del plato por video. (Anexo 01 - Bases).



- ✓ Exposición virtual de afiches por el "Día Mundial de la Alimentación" (mediante video).
 - ✓ Participación de padres de familia en capacitaciones sobre hábitos de alimentación saludable, organizadas por el PNAE Qali Warma y el sector Salud.
 - ✓ Presentación de recetas innovadoras con algunos ingredientes del PNAE Qali Warma, para ser consideradas e incluidas en el recetario regional 2021.
- 6.3. El PNAE Qali Warma y la DRET, realizarán una exposición virtual de presentación de las evidencias y productos de las actividades desarrolladas para la promoción de hábitos de alimentación saludable que se realizará el 16 de octubre del presente año.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. El cumplimiento de la presente directiva estará a cargo de los especialistas responsables del Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" de las UGEL, Director(a) de las instituciones educativas e integrantes del Comité de Alimentación Escolar, quienes se encargarán de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes.
- 7.2. Los directores y docentes que participen en las actividades propuestas se harán acreedores a una resolución de felicitación otorgada por la DRET, previa presentación del informe documentado y con evidencias a su respectiva UGEL.
- 7.3. Los especialistas responsables del PNAE QW, verificarán el cumplimiento de la presente directiva y elevarán un informe evaluativo a la DRET para el reconocimiento respectivo.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.

Tacna, setiembre de 2021



LFCN/DGP
JLSA/EEI-DGP-DRET
JMCHL/EEP-DGP-DRET

PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN"

ANEXO 01:

BASES DEL CONCURSO: "PREPARO Y APRENDO"

1.- JUSTIFICACIÓN:

Una alimentación saludable y segura está considerada como factor protector de la salud, constituye, la base para un adecuado crecimiento y desarrollo para todo ser humano. Para ello, la disponibilidad y acceso oportuno de alimentos es un elemento muy importante para la población.

El 16 de octubre de cada año, la Food and Agriculture Organization (FAO – Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas) ha instaurado el Día Mundial de la Alimentación, cuyo lema para este año 2021 es "NUESTRAS ACCIONES SON NUESTRO FUTURO", mejor producción, mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor, con lo cual es necesario, llamar a la reflexión a todos, para así luchar contra el hambre, la malnutrición y la pobreza en la que viven muchas personas en todo el mundo. Esta situación contrasta con el aumento de problemas de salud, que son producidos por una alimentación excesiva e inadecuada, como el sobrepeso, obesidad, hipercolesterolemia, enfermedades de la cavidad bucal, diabetes, cáncer.

Con el fin de promover buenos hábitos de alimentación saludable, se ha programado la realización de un **concurso de presentación de platos con alimentos saludables**, para la prevención de enfermedades, que considera la presentación de la receta y presentación del plato en un video, incluyendo alimentos regionales, tomando en cuenta principalmente el aporte nutricional, originalidad y creatividad para contribuir a la buena salud y mejora de los hábitos de consumo, evitando aquellos alimentos que perjudican la salud en todas las etapas de vida.

La participación de los concursantes será regulada mediante la presentación de criterios de evaluación que aseguren la idoneidad y sobretodo el cumplimiento del carácter nutritivo y creatividad en el uso de alimentos propios de nuestra región.



2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Fomentar la participación de las Instituciones y Programas Educativos, en la elaboración y presentación de recetas saludables, innovadoras y nutritivas.

2.2 Objetivo Específico.

- Estimular en los participantes, la creatividad y la innovación en las recetas para la preparación de platos nutritivos.
- Resaltar el uso de ingredientes propios de nuestra región en los platos preparados con las recetas, que serán presentados en un video.

3.- ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso virtual de presentación de platos con alimentos saludables para la prevención de enfermedades: "PREPARO Y APRENDO", es organizado por la Dirección Regional de Educación Tacna (DRET), el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" (PNAEQW), la Dirección Regional de Agricultura de Tacna (DRAT) y la Dirección Regional de Salud de Tacna (DIRESAT).



4. CATEGORIAS

Se dividirá en dos categorías:

- Nivel inicial
- Nivel primario

5.- DE LOS PARTICIPANTES

- La participación se realiza por institución o programa educativo, con la preparación de un plato nutritivo y receta.
- Durante el concurso, los participantes darán a conocer el valor nutricional, la creatividad y buen gusto en la preparación de sus recetas.

6.- DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS

- La inscripción se realizará del 01 al 11 de octubre, remitiendo el formulario N°01 de las Bases, vía correo electrónico.
- Una vez realizada la inscripción no se podrá cambiar la receta.
- Se comunicará a los delegados de la institución o programa educativo, la recepción del formulario de inscripción.

6.- CRONOGRAMA



FECHA	HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
01/10/2021 AL 11/10/2021	8:30 a.m.-17:30 p.m.	Inscripciones	Correo electrónico: jaime.mendoza@qw.gob.pe ; jakeline.choquecota@qw.gob.pe
12/10/2021 AL 13/10/2021	10:00 a.m.	Evaluación de las preparaciones	Mediante el jurado calificador.
15/10/2019	4:00 p.m. a 06:00p.m	Exposición del video de platos ganadores	Se realizará la difusión del link mediante la página Web de la DRET

7.- DE LA PRESENTACIÓN

- Los participantes tendrán que presentar un video de la preparación de un plato nutritivo y saludable, que incluya por lo menos un (01) alimento regional y un (01) alimento que entrega el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma".
- En el momento de la presentación del video de la preparación del plato, se deberá detallar los ingredientes empleados, la forma de preparación y valor nutricional, dando realce al uso de los alimentos regionales.
- Cada participante, en representación de la institución o programa educativo, deberá presentarse con la indumentaria de cocina completa (gorro blanco, mandil, tapa boca y guantes).

8.- DE LA PREMIACIÓN

- Se otorgará premios al primer, segundo y tercer lugar, de acuerdo a la calificación y puntaje final otorgado por el jurado calificador.
- Los premios serán otorgados el día de la exposición de los videos ganadores.

9.- DEL JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador estará conformado por:
 - 01 representante de DRET.
 - 01 representante de Qali Warma.
 - 01 representante del patronato gastronómico de Tacna.
 - 01 representante DIRESA Tacna.
 - 01 representante DRA Tacna.
- El jurado calificará las preparaciones en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.
- El jurado elaborará un fallo debidamente fundado y lo elevará a la comisión organizadora para su publicación y premiación, a su vez podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del concurso.
- El fallo del jurado será inapelable.

10.- DE LA CALIFICACIÓN

- El puntaje obtenido de cada grupo es independiente.
- El tiempo asignado a los participantes para la exposición y explicación de su receta será de 5 minutos como máximo.
- La calificación final de cada preparación será de manera cuantitativa en escala de 0 hasta 100 puntos.
- Los criterios para la evaluación por cada preparación y la ponderación correspondiente son descritos en la siguiente Tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Presentación del plato:	
Exposición secuencial y detallada de la preparación del plato, indumentaria del expositor, tiempo. (video).	20
- Valor nutricional.	10
- Producto regional.	10
- Alimento del PNAE QW.	10
Innovación:	10
Facilidad en su preparación:	10
Saludable y Nutritivo:	10
Buenas Prácticas de Higiene y manipulación de los alimentos.	10



Costo del plato (económico)	10
TOTAL	100

11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todos los videos presentados serán recopilados y seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Se tomará muy en cuenta la aplicación y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de los Alimentos (BPM), desde el inicio hasta el final de la presentación de los videos en concurso.
- Los participantes deberán cumplir con las indicaciones y pautas establecidas por los organizadores, así como cumplir con las fechas establecidas.

Tacna, setiembre de 2021

EL COMITE ORGANIZADOR





DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN



PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y
PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN"

CONCURSO: "PREPARO Y APRENDO"

FORMULARIO N° 1				
FICHA DE INSCRIPCIÓN				
		NUMERO DE INSCRIPCIÓN		
		FECHA DE LA INSCRIPCIÓN		
INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO:				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR
1				
2				
3				
4				
DATOS DEL PLATO A PRESENTAR (RECETA)				
NOMBRE DEL PLATO				
INGREDIENTES				
PREPARACIÓN				





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Leyes N° 27967, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....

0061359

Tacna, 27 SEP 2021

Visto, el INFORME N°042-2021-EEP-JMCHL-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, referido a la DIRECTIVA N° 35-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28044 — Ley General de Educación, en su Título II, Capítulo 1, Artículo 11, hace mención a la articulación intersectorial, para favorecer la educación de los estudiantes de las instituciones educativas.

Que, la Ley N°26843, Ley General de Salud, en sus objetivos plantea ejercer responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud, para satisfacer y garantizar las necesidades y legítimas aspiraciones por un óptimo nivel de salud de la población.

Que, en la Ley N°30021, "Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes", a través de su reglamento establece, reducir y eliminar enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros.

Que, la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata, tienen la responsabilidad de asegurar que las instituciones y programas educativos brinden las condiciones adecuadas para la promoción de hábitos de alimentación saludable en conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación", de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria.

Que, las instituciones y programas educativos, son responsables de promover la difusión de información sobre la importancia de la conmemoración del "Día Mundial de la Alimentación", para la disminución de la incidencia de enfermedades, a través de una sana nutrición.

Que, en el marco del "Día Mundial de la Alimentación", establecido para su conmemoración cada 16 de octubre, por la Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas - FAO, cuyo lema para este año 2021 es "NUESTRAS ACCIONES SON NUESTRO FUTURO", la Dirección Regional de Educación Tacna, el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma", junto al sector salud y agricultura, han realizado coordinaciones para desarrollar el programa de actividades denominado, "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN".

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013 ED y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 262-2021-G R/GOB.REG.TACNA y demás normas legales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 35 – 2021 – DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada: "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 35 - 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada , "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN", a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la DIRECTIVA N° 35-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada: "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN". "CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE MODALIDAD VIRTUAL 2021", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión, a través de las UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la DIRECTIVA N° 35-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "PROMOVIENDO HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS POR EL "DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de Candarave, Jorge Basadre, Tacna, Tarata, y Unidad de Trámite Documentado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Gestión Pedagógica
- UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.
- Oficina de Trámite Documentario

JFL/DRET
LFCN/DGP
JLSA/EEI
JMCH/EEP

